

01

1991

2017-18-01-04-P *Ma. Piedad Martínez S.*
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

P00364

DE: AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGADO POR: SEÑOR ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ

A FAVOR DE: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.

LTDA.

CUANTÍA: \$20,000.00USD



COPIAS: DOS

XX

En la ciudad de Ambato, Capital de la Provincia del Tungurahua, República del Ecuador, hoy día Martes treinta y uno de Enero del dos mil diecisiete. Ante mí, **ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY Mgtr. Notaria Cuarta de este cantón Ambato,** comparece el señor **ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ,** casado; en su calidad de Presidente de IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., conforme se justifica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, de ocupación Licenciado en Administración de Empresas, portador de la

cédula de ciudadanía N° 180181160-3; el compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Ambato, hábil en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Advertido el compareciente por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste el **Aumento de Capital Social y reforma de Estatutos** de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el señor ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ, en su calidad de Presidente de Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., conforme se justifica del nombramiento que se adjunta como documento habilitante, quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de esta escritura pública por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., celebrada el veintidós de diciembre del

Ma. Piedad Martínez S.

ABOGADA
CANTÓN 4ta AMBATO

año dos mil dieciséis, conforme consta del acta que se adjunta. El compareciente declara su voluntad de otorgar el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía de acuerdo a la resolución de la Junta General Ordinaria Universal de Socios y del presente instrumento.-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., de nacionalidad ecuatoriana, se constituyó con domicilio en este cantón Ambato provincia de Tungurahua y con un capital DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 10.000,00), mediante escritura celebrada el treinta de julio del año dos mil quince, en la notaria del doctor Julio Cesar Arteaga Intriago, notario séptimo de este cantón Ambato,



inscrita en el Registro Mercantil de Ambato el tres de agosto del año dos mil quince, numero de inscripción trescientos ochenta y nueve. b) la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad

Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., celebrada el veintidós de diciembre del año dos mil dieciséis, resolvió aumentar el capital social de la compañía e introducir las reformas correspondientes al Estatuto, conforme al acta que se agrega.- **TERCERA:**

AUMENTO DE CAPITAL. - El señor ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ, en su calidad de Presidente de Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA., celebrada el veintidós de

diciembre del año dos mil dieciséis, DECLARA aumentado el capital de la compañía en la cantidad de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 20.000,00), con lo que el capital social de la compañía alcanza la suma de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 30.000,00). Para este aumento se emiten veinte mil participaciones de un dólar cada una, que serán pagadas en numerario. Este capital está suscrito y pagado íntegramente en numerario en la forma que dispone el acta y de acuerdo al cuadro de integración de aumento de capital que se detalla:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	% DE PARTICIPACION
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	6000	12000	18000	60%
ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	1000	2000	3000	10%
ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	1000	2000	3000	10%
ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	1000	2000	3000	10%
FAREZ BAÑO DIEGO HIPOLITO	1000	2000	3000	10%
	10000	20000	30000	100%

CUARTA: INTEGRACION DE CAPITAL. - El compareciente bajo juramento acredita la real y correcta integración del aumento de capital social, conforme al cuadro de integración que se detalla en la cláusula anterior; y, declara que la compañía se encuentra sujeta a control de la Superintendencia de Compañías.- **QUINTA: REFORMA DE ESTATUTOS.**- Como consecuencia del aumento de capital social se reforma el ARTICULO CINCO del Estatuto de la compañía, el que dirá: "ARTICULO CINCO. - El capital social de la compañía es de TREINTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD30.000,00), divididos en TREINTA MIL (30.000,00) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, cuyo valor nominal es de UN DÓLAR de los Estados Unidos de América (USD 1)

03
1991

cada una.- La cuantía queda determinada.- Usted señor notarios se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este tipo de instrumentos.- f) Dr. Milton Martínez.- ABOGADO.- Mat. N° 18-2002-41 del FORO DE ABOGADOS.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura pública, con toda su validez legal.- Yo la Notaria, para extender el presente instrumento, cumplí previamente, con todos los deberes legales del caso.- Y leída que les fue, por mí, la Notaria, íntegramente y en alta voz, esta escritura, a las partes; aquellos lo ratifican y suscriben conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe".



ANGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ

C.C: 1801811603

Domicilio: Av. El Rey 03-24 y Teligote (Ambato)

Teléfono: 032522222 / 0986234818

Correo: impaldieselcialtda@gmail.com

f) La Notaria Cuarta Abg. Mg. María Piedad Martínez Sey. 

Se otorgo ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, sellada y firmada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-




Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA
NOTARIA 4ta AMBATO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE
IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
CELEBRADA EI 22 DE DICIEMBRE DEL 2016.**

En la ciudad de Ambato, siendo las 18:00 pm del día 22 de diciembre del año 2016, en las oficinas de la compañía ubicadas en la avenida el Rey 3-24 y Teligote, se reunieron de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Ordinaria Universal, los socios de " **IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.**", constatando por la lista de asistentes, elaborada la misma que se fundamenta en el libro de participaciones, que concurrieron los siguientes "socios quienes mediante correo electrónico que se archivan al expediente de esta junta, dejaron constancia de su **comparecencia**: **1) ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ**, por sus propios derechos, propietario de 6000 participaciones. **2) DIEGO HIPÓLITO FÁREZ BAÑO** por sus propios derechos, propietario de 1000 participaciones, **3) ALEX DARÍO ALTAMIRANO BAÑO**, por sus propios derechos, propietario de 1000 participaciones, **4) RICARDO JOSÉ ALTAMIRANO BAÑO**, por sus propios derechos, propietario de 1000 participaciones, **5) MARÍA GABRIELA ALTAMIRANO BAÑO**, por sus propios derechos, propietario de 1000 participaciones. Todas las participaciones son iguales, acumulativas e Indivisibles de US\$1.00 un dólar cada una, suscritas y pagadas en su totalidad y dan derecho a voto en las deliberaciones.



Preside la sesión el señor Ángel Milton Altamirano López en su calidad de Presidente y actúa de Secretario Alex Altamirano Baño, quien expresa que, conforme lo dispone el Art. 238 de la Ley de Compañías, se encuentro en la sala la totalidad del capital social que es de US\$10.000. El señor presidente expresa que los socios deben dar conformidad sobre la celebración de esta junta, en la cual se conocerán y resolverán sobre los puntos que se indican a continuación:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Exposición de la necesidad de realizar un aumento de capital.
3. Aprobación de Aumento de Capital por parte de los socios
4. Lectura y aprobación del texto integral del acta.

Puesto a discusión el orden del día, fue aprobado por unanimidad.

1. Se llamó a lista y se constató que hubo Quórum del 100% de socios para deliberar y decidir conforme a la ley, en vista que el Sr. Ricardo Altamirano en calidad de Gerente de la empresa se encuentra fuera del país estuvo presente en la junta mediante video llamada, y en calidad de su apoderada se contó con la presencia de la Sra. Zonia Baño; comprometiéndose todos en suscribir esta acta de

conformidad con lo que establece el Art. 238 de la ley de Compañías, por lo tanto el presidente declara instalada la sesión, pasándose a conocer el siguiente punto del orden del día que dice:

2. EXPOSICIÓN DE LA NECESIDAD DE REALIZAR UN AUMENTO DE CAPITAL

El Sr. Milton Altamirano expuso ante los socios la nueva importación proveniente de Taiwán, que se encuentra en proceso y un pequeño resumen de la situación de la empresa, tomando en cuenta un saldo proveedores aproximadamente de \$10000 a la fecha, para la cual no contamos con los recursos necesarios y tras haber transcurrido más de un año de sus actividades, se pone a consideración un aumento de capital el que permitirá cumplir los objetivos de la empresa. Tal aumento se expone de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL	TOTAL CAPITAL	% DE PARTICIPACION
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	6000	12000	18000	60%
ALTAMIRANO BAÑO ALEX DARIO	1000	2000	3000	10%
ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	1000	2000	3000	10%
ALTAMIRANO BAÑO MARIA GABRIELA	1000	2000	3000	10%
FAREBAÑO DIEGO HIPOLITO	1000	2000	3000	10%
	10000	20000	30000	100%

Es esta la propuesta que el Sr. Presidente expone a los socios tomando en cuenta las necesidades de la Compañía, de manera de que los porcentajes iniciales no varían con el aumento de capital.

3. APROBACIÓN DEL AUMENTO DE CAPITAL POR PARTE DE LOS SOCIOS

Todos los socios después de revisar minuciosamente la propuesta de aumento de capital se encuentran de acuerdo en aceptarla y dan paso a que se realicen los trámites correspondientes para efectuarla en el mes de enero del 2017. Todos los socios autorizan al Sr Ángel Milton Altamirano López en calidad de Presidente realice todos los tramites correspondientes.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL TEXTO INTEGRAL DEL ACTA

El Sr. Secretario procede a la lectura del acta.

Finalmente el Sr. Presidente expone a la Junta los acuerdos del día, dando a conocer que el aumento total de capital es de \$20000 los porcentajes de participación no varían y los trámites pertinentes tanto en Superintendencia Registro Mercantil se realizarán en el mes de enero del 2017. Agradeciendo la cooperación de los socios, El Sr. Presidente se despide.

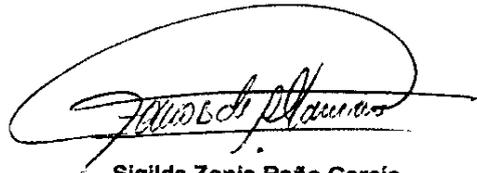
La Junta en cumplimiento de dicha disposición reglamentaria deja constancia que los documentos que formarán parte del expediente de esta acta.

1. Lista de asistentes con el número de participaciones que poseen, el valor pagado por ellos,
2. Copia de la convocatoria a los socios,

Se levanta la sesión a las 19h00.



**Milton Altamirano López
SOCIO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA**



**Sigilda Zonia Baño García
APODERADA DE
Ricardo Altamirano Baño
SOCIO Y GERENTE DE LA JUNTA**



**Alex Altamirano Baño
SOCIO Y SECRETARIO DE LA JUNTA**



**Gabriela Altamirano Baño
SOCIO**

1991

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1801811603

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

Condición del cedulado: CIUDADANO

L u g a r d e n a c i m i e n t o :
ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/ATAHUALPA(CHISALATA)

Fecha de nacimiento: 5 DE NOVIEMBRE DE 1962

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LIC.ADM.EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1989

Nombres del padre: ALTAMIRANO ANGEL MOISES

Nombres de la madre: LOPEZ ROSA

Fecha de expedición: 16 DE SEPTIEMBRE DE 2011

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA -
AMBATO



N° de certificado: 174-006-08572



174-006-08572

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Validez desconocida

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.01.31 11:48:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801811603

Nombre: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencia acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 31 DE ENERO DE 2017

Emisor: VICTOR HUGO MARTINEZ CRIOLLO - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 4 - TUNGURAHUA - AMBATO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y VOTACIÓN

CÉDULA No. 180181160-3

CIUDADANO

APELLIDOS Y NOMBRES
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
ATAHUALPA / 1982-11-05

NACIONALIDAD
ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
SIGILDA ZONIA
BAÑO GARCIA





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. ADMINIEMPRESAS

1981

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALTAMIRANO ANGEL MOISE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOPEZ ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
AMBATO
2011-09-16

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-16

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
SERVIDOR PÚBLICO




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001

001 - 0187 1801811603

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ÁMBATO
CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN 0
ATAHUALPA / CHIPZALATA
PARROQUIA 0
ZONA 0

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA CUARTA
AMBATO - ECUADOR

[Signature]





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891764649001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: IMPALDIESEL CIA. LTDA.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE
CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 23/09/2015 **FEC. CONSTITUCION:** 03/08/2015
FEC. INSCRIPCION: 24/09/2015 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS,

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LOBOS Ciudad: FERROVIARIA Barrio: JUAN LEON MERA Calle: AV. EL REY Número: 03-24 Intersección: TELIGOTE Piso: 2 Referencia Ubicación: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Telefono Trabajo: 032522222 Celular: 099 416256 Espec: rjaltamirano04@gmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ ZONA 3\ TUNGURAHUA **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AOMIRANDA Lugar de emisión: AMBATO/AV. MANUELITA Fecha y hora: 24/09/2015 09:19:00



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1891764649001
RAZON SOCIAL: IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 03/08/2015
NOMBRE COMERCIAL: IMPALDIESEL CIA. LTDA. **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE TODO TIPO DE PARTES, COMPONENTES, SUMINISTROS, HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS PARA VEHÍCULOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: HUACHI LORETO Ciudadela: FERROVIARIA Barrio: JUAN LEON MERA
Calle: AV. EL REY Número: 03-24 Intersección: TELIGOTE Referencia: A DOS CUADRAS DE LA EMPRESA ELECTRICA Piso: 2
Telefono Trabajo: 032522222 Celular: 0984015258 Email: rjaltamirano04@gmail.com

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: AOMIRANDA **Lugar de emisión:** AMBATO/AV. MANUELITA **Fecha y hora:** 24/09/2015 09:19:00

Ambato, 3 de agosto del 2015

Señor

ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ

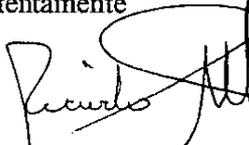
Presente

De mi consideración:

Por medio del presente, tengo a bien comunicarle a usted que en el acto constitutivo de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." se resolvió designarle para que desempeñe el cargo de PRESIDENTE por un período de DOS AÑOS.

La compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública de 30 de Julio de 2015, otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato, provincia de Tungurahua, Dr. Julio César Arteaga Intriago e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato bajo el número 6131, el 3 de Agosto de 2015.

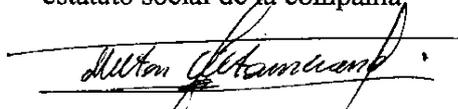
Atentamente



RICARDO JOSÉ ALTAMIRANO BAÑO
GERENTE GENERAL
C.C. 1804330551

Ambato, 3 de Agosto del 2015

Yo, ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ, de nacionalidad ecuatoriana, acepto el nombramiento de PRESIDENTE de la compañía "IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA." y prometo cumplir las funciones señaladas en el estatuto social de la compañía



ÁNGEL MILTON ALTAMIRANO LÓPEZ
PRESIDENTE
CC 1801811603

TRÁMITE NÚMERO: 8832

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRESIDENTE

NÚMERO DE REPERTORIO:	6395
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	11/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	672
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON
IDENTIFICACIÓN	1801811603
CARGO:	PRESIDENTE
PERIODO(Años):	

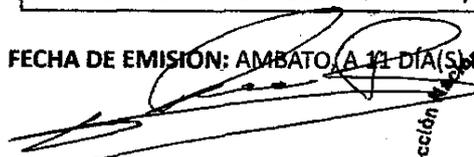


2. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 11 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO



Factura: 003-002-000033604



20161801005P04476



NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:		20161801005P04476					
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		15 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, (15:00)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330551	ECUATORIANA	PODERDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	BAÑO GARCIA SIGLOA ZONIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1801741388	ECUATORIANA	APODERADO(A) GENERAL	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

[Handwritten Signature]

NOTARIO(A) MONICA ALEXANDRA ARMAS MELENDEZ

NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



CÓDIGO NUMÉRICO SECUENCIAL: 20161801005P04476
FACTURA NÚMERO: 003-002-000033604
ESCRITURA PÚBLICA DE: PODER GENERAL.
OTORGADA POR: RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO.
A FAVOR DE: SIGILDA ZONIA BAÑO GARCIA.
CUANTÍA: INDETERMINADA.
COPIAS: Di 2 copias

En la ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy, jueves quince de septiembre del año dos mil dieciséis, ante mí, **DOCTORA MÓNICA ALEXANDRA ARMAS MELÉNDEZ**, Notaria Quinta del Cantón Ambato, **COMPARECE:** con plena capacidad libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: libre y voluntariamente el señor **RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, tres, tres, cero, cinco, cinco, guión uno (180433055-1), el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, civilmente capaz para celebrar toda clase de actos y contratos de los facultados por el Derecho Civil Ecuatoriano, a quien de conocerle doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación la misma que se corrobora según la certificación electrónica de datos de identificación ciudadana que se adjunta, libre y voluntariamente, **DICE:** Que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas temor reverencial, ni promesas o seducción y me pide elevar a escritura pública el contenido



de la siguiente minuta que me presenta y que a su tenor es como sigue: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento del presente poder general, el señor **RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO**, de estado civil soltero, portador de la cedula de ciudadanía número uno, ocho, cero, cuatro, tres, tres, cero, cinco, cinco, guión uno (180433055-1), el compareciente declara ser mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Ambato, Provincia de Tungurahua, legalmente capaces para obligarse y contratar.- SEGUNDA.- PODER GENERAL: El compareciente señor **RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO**; por sus propios derechos, tiene a bien conferir PODER GENERAL, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere, a favor de su madre la señora **SIGILDA ZONIA BAÑO GARCIA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno, ocho, cero, uno, siete, cuatro, uno, tres, ocho guión ocho (180174138-8), para que a su nombre y representación intervenga en los siguientes actos y contratos: UNO) Para que administre libremente todos sus bienes y negocios; DOS) Para que adquiera para su patrimonio propio toda clase de bienes muebles e inmueble, pacte el precio, firme promesa de compra, y escrituras de compraventa con hipoteca, actas transaccionales, y firme escrituras públicas definitivas hasta su inscripción en el Registro Municipal de la Propiedad pertinente, y para que tanto éstos como los que actualmente tiene y posee, los dé en arrendamiento o anticresis, además adquiera derechos, acciones,



NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



participaciones y papeles fiduciarios; TRES) Para que reciba dinero, especies y valores que a cualquier título le correspondan, confiriendo recibos, finiquitos y cancelaciones; CUATRO) Para que gire, proteste y cobre cheques, cobre letras de cambio, pagarés a la orden y cualquier otra clase de título-valores o medios de pago; CINCO) Para que celebre toda clase de actos y contratos, arreglos y transacciones de cualquier naturaleza que fueren con cualquier persona natural, jurídica nacional o extranjera o Institución de Crédito, Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del país o cualquier Institución Financiera legalmente constituida en el Ecuador y del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS), para que realice préstamos quirografarios e hipotecarios; SEIS) Abra, modifique y cierre Cuentas Corrientes o de Ahorros en Bancos, Mutualistas, Asociaciones, Cooperativas de Ahorro y Crédito del Ecuador, y las administre en toda la extensión de la palabra, especialmente pueda realizar retiros y depósitos de dichas cuentas; de la misma forma retire y cobre los giros que el mandante realice a través de la instituciones respectivas, esto es en dinero; Para que solicite prestamos de cualquier naturaleza, y firme los títulos ejecutivos que se requieran; SIETE) Retire dinero de transferencias enviadas del exterior a través de cualquier Institución Financiera del Ecuador; OCHO) Cobre haberes, remuneraciones, cesantías y más emolumentos que le pertenezcan; NUEVE) Para que judicial o extrajudicial cobre o perciba todos los créditos que le adeudaren; DIEZ) Intervenga en negocios, comerciales,





agrícolas, industriales, mineros y en todos aquellos permitidos por las Leyes Ecuatorianas; ONCE) Para que disponga de mis bienes en su totalidad sean muebles e inmuebles, esto es realice la venta de los mismos, pudiendo pactar el precio, suscribir promesas de compraventa, actas, contratos de compraventa las escrituras públicas de transferencia de dominio a favor de cualquier otra persona natural o jurídica, firme escrituras y también escrituras de partición, declaraciones juramentadas, aclaratorias, o cualquier otro documento que se requiera, ante cualquier Notario Público, realice los trámites necesarios y cancele impuestos que se encuentren existentes sobre los bienes sean muebles o inmuebles, ante los GAD Municipalidades, pudiendo firmar cualquier documento que se requiera, Registro de la Propiedad, cancele cualquier impuesto en el Servicio de Rentas Internas, estando facultado a firmar cuanto documento se requiere, y demás Instituciones públicas y/o privadas, hasta la transferencia definitiva de cualquier bien de mi propiedad; DOCE) Para que cumpla las obligaciones tributarias que le correspondan pagarlas en el país, pudiendo presentar observaciones a liquidaciones, a la emisión, legalidad o veracidad de los títulos de crédito y presentar reclamos contencioso administrativos y contencioso tributario; Para que cancele todo tipo de obligaciones pendientes en cualquier entidades Financieras, en las cuales el mandante se encuentre como deudor, para lo cual firmará los documentos de descargo necesarios; TRECE) Para que cancele prendas de cualquier clase; CATORCE) Para que compareciendo ante un Notario, constituya,



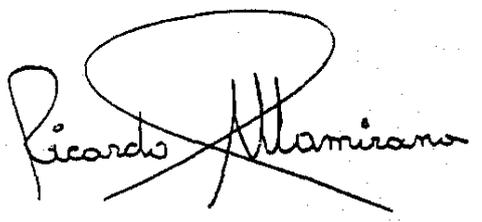
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez
ABOGADA



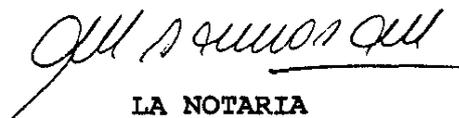
cancela o levante por instrumento público hipotecas y prohibiciones de enajenar, sobre bienes inmuebles que se han constituido en garantía real sobre propiedades del mandante; QUINCE) Para intervenir en cualquier clase de juicios, de concurso de acreedores, tercerías, demandar en cualquier tiempo de juicio, interponer en cualquier tipo de recursos, recurrir a magistrados, jueces y secretarios; DIECISÉIS) Para que de en arrendamiento mis bienes inmuebles, fije el canon de arrendamiento, celebre el contrato de arrendamiento, cobre los valores del mismo, solicite desahucios, etcétera; DIECISIETE) Celebre todas las atribuciones de Procuración Judicial constantes en el Código de Procedimiento Civil, inclusive la de delegar total o parcialmente este mandato, o confiera nuevos poderes, en un Abogado en libre ejercicio profesional, y revoque tales delegaciones y poderes; DIECIOCHO) Para que realice la venta de los vehículos que sean de propiedad del mandante, para lo cual puede firmar los contratos de transferencia de dominio de los mismos, reconozca firmas y rubricas, pacte el precio; y, de ser el caso cancele impuestos, multas, matricule los vehículos en la AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO, puede solicitar la revisión, digitación, traspaso de dominio de dichos vehículo sea en el Servicio de Rentas Internas y/o Agencia Nacional de Tránsito, hasta llegar a cumplir con lo encargado.- Al efecto, confiere a su MANDATARIA todas las facultades comunes a los procuradores, las especiales consignadas en el artículo cuarenta y uno y siguientes del Código Orgánico General de Procesos.- Usted, señora Notaria,

se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta, que queda elevada a escritura pública, junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora, con todo el valor legal, y que, el compareciente acepta en toda y cada una de sus parte, minuta que está firmada por el Abogado Wilson Torres Román, con matrícula profesional número dieciocho guión dos mil quince guión ciento tres (18-2015-103) del F.A.T, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual Doy fe.-

RICARDO JOSE ALTAMIRANO BAÑO

c.c. 1804330551


LA NOTARIA





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN AMBATO

Dra. Mónica Armas Meléndez 1991
ABOGADA



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **SEGUNDA Y FIEL COPIA**, de la escritura de **PODER GENERAL**, la misma que firmo y sello en el mismo lugar y fecha de su celebración.



Mónica Armas Meléndez
LA NOTARIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN QUEHACER, DOMESTICO 408894442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE BAÑO AUGUSTO CEBAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE GARCIA HUMBERTINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2013-07-08

FECHA DE EXPIRACIÓN 2023-07-30

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

LUGAR DE NACIMIENTO BOLIVAR GUARANDA SAN LORENZO

FECHA DE NACIMIENTO 1988-03-08

NACIONALIDAD BOLIVARIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL CASADA

ANDEL MILTON ALTAMIRANO LOPEZ

N. 180174138-8




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO 408894422

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALTAMIRANO ANDEL MILTON

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BAÑO SIGILDA ZONIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN AMBATO 2010-07-18

FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-07-18

DIRECTOR GENERAL

FORMA DEL CEDULADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES ALTAMIRANO ANDEL MILTON

LUGAR DE NACIMIENTO TUNGURAHUA AMBATO LA MERCEZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-24

NACIONALIDAD BOLIVARIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL SOLTERO

N. 180433055-1




REPÚBLICA DEL ECUADOR COMISIÓN CANO DE VOTACIÓN

ELECCIONES 23 DE FEBRERO DEL 2014

180174138-8 008 - 01/5

BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

TUNGURAHUA AMBATO

HUACHI LORETO

DELEGACIÓN PROVINCIAL TUNGURAHUA - 0

4595038 12/02/2016 TO: 23:37

4595038

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

002

002 - 0032 1804330551

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE

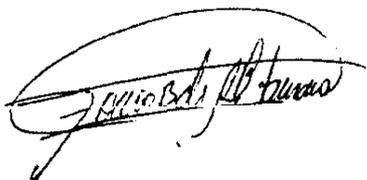
TUNGURAHUA	CIRCONDSCRICIÓN	0
PROVINCIA	LA MERCEZ	0
AMBATO	PARRAGUÍA	0
CANTÓN		ZONA

(.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1801741388
Nombres del ciudadano: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA
Condición del cedulao: CIUDADANO
Lugar de nacimiento: BOLIVAR/GUARANDA/SAN LORENZO
Fecha de nacimiento: 8 DE FEBRERO DE 1963
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Instrucción: SUPERIOR
Profesión: QUEHACER. DOMESTICOS
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON
Fecha de Matrimonio: 21 DE ENERO DE 1989
Nombres del padre: BAÑO AUGUSTO CESAR
Nombres de la madre: GARCIA HUMBERTINA
Fecha de expedición: 30 DE JULIO DE 2013



[Handwritten Signature]
Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
 Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified
 Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES
 Date: 2016.08.15 14:24:47 ECT
 Reason: Firma Electrónica
 Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1801741388
Nombre: BAÑO GARCIA SIGILDA ZONIA

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de padrote" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



2933197





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA

Número único de identificación: 1804330551

Nombres del ciudadano: ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

Fecha de nacimiento: 4 DE JULIO DE 1989

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERO

Estado Civil: SOLTERO

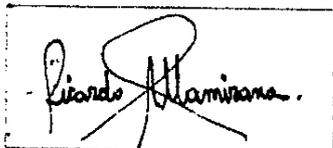
Cónyuge: _____

Fecha de Matrimonio: _____

Nombres del padre: ALTAMIRANO ANGEL MILTON

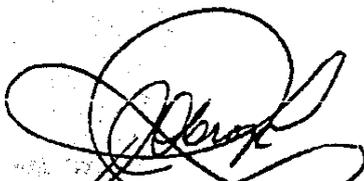
Nombres de la madre: BAÑO SIGILDA ZONIA

Fecha de expedición: 15 DE JULIO DE 2016



Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emisor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO



Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO TROYA FUERTES, Date: 2016.09.15 14:49:47 ECT Reason: Firma Electrónica Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1804330551
Nombre: ALTAMIRANO BAÑO RICARDO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano:

Fecha:

Número de certificado:

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.
DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL.

Información certificada a la fecha: 15 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Emissor: DIOGENES ALONSO FREIRE VARGAS - TUNGURAHUA-AMBATO-NT 5 - TUNGURAHUA - AMBATO

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <http://servicios.registrocivil.gob.ec/consultaNuv/>





Factura: 001-002-000030551



20171801004P00364

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARIA CUARTA DEL CANTON AMBATO

EXTRACTO

Escritura N°:	20171801004P00364						
ACTO O CONTRATO:							
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE ENERO DEL 2017, (12:05)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1801811603	ECUATORIANA	PRESIDENTE	IMPALDIESEL CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/RAZÓN SOCIAL	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
TUNGURAHUA		AMBATO			LA MATRIZ		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	20000.00						

Ma. Piedad Martínez S.
ABOGADA

NOTARIA 4ta AMBATO

NOTARIO(A) MARIA PIEDAD MARTINEZ SEY

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO





Factura: 001-002-000042150

20171801007O00265

NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

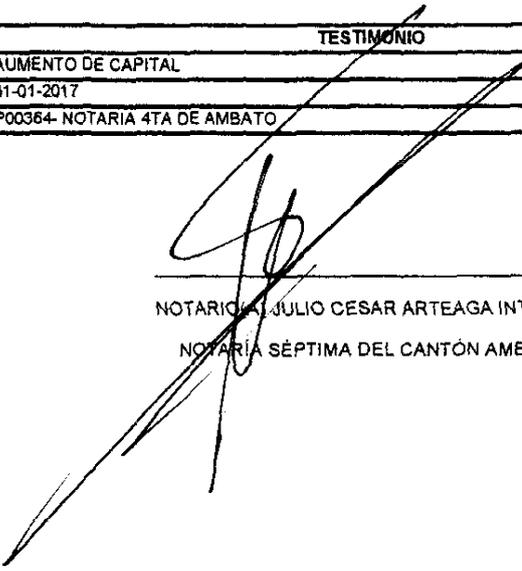
NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

RAZÓN MARGINAL N° 20171801007O00265

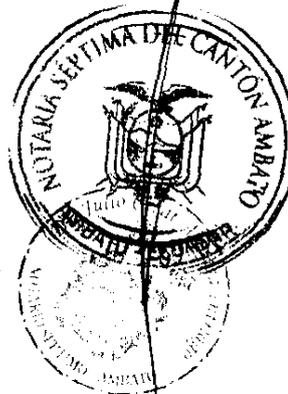
MATRIZ	
FECHA:	31 DE ENERO DEL 2017, (16:41)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	30-07-2015
NUMERO DE PROTOCOLO:	4604

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ALTAMIRANO BANO MARIA GABRIELA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1804330569
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31-01-2017
NUMERO DE PROTOCOLO:	P00364- NOTARIA 4TA DE AMBATO


 NOTARIO(A) JULIO CESAR ARTEAGA INTRIAGO

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

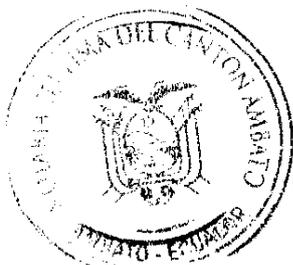


NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga - Notario Séptimo- Dirección Edif 500 Calle Castillo 06-48 y Juan Benigno Vela - Teléfono: 2825790

**ACTA DE RAZON DE MARGINACION**

RAZÓN: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA. LTDA. CONSTANTE EN EL PROTOCOLO NÚMERO 4604, DE FECHA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, DEL AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS. QUE ANTECEDE, CELEBRADA EN LA NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN AMBATO, A CARGO DE LA ABOGADA MARIA PIEDAD MARTINEZ, EL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. AMBATO TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE.



DR. JULIO CÉSAR ARTEAGA

NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN AMBATO

Dr. Julio César Arteaga
NOTARIO SÉPTIMO DE AMBATO
Dir.: Castillo 06-18 y Cevallos

TRÁMITE NÚMERO: 2599



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1991
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/03/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	125
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1801811603	ALTAMIRANO LOPEZ ANGEL MILTON	PRESIDENTE

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

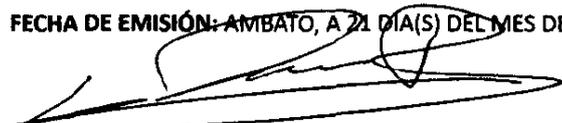
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA CUARTA /AMBATO /31/01/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IMPORTADORA ALTAMIRANO E HIJOS IMPALDIESEL CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	AMBATO

4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: AMBATO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2017


DR. FAUSTO HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN AMBATO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. RODRIGO PACHANO S/N Y MONTALVO C.C. CARACOL LO